Resolución 260/2022

RESOL-2022-260-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 28/11/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-73571484--APN-DRRHH#CRJYPPF del Registro de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, las Leyes Nros. 22.431 y sus modificatorios y 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 prorrogada por el Decreto Nº 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Decreto Nº 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022 y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogado por el Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 para el Ejercicio 2022.

Que por el artículo 6° de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros mediante decisión fundada a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).

Que mediante la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021 se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591, prorrogado por el Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 para el Ejercicio 2022.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley Nº 25.164, los artículos concordantes de su Decreto Nº 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.

Que, por otra parte, resulta importante optimizar en cada Jurisdicción la propia fuerza de trabajo y la inversión realizada en capacitación de personal logrando así, la participación, de las plantas de personal que participen del llamado a concurso desde esta primera instancia.

Que, asimismo, sobre la base de la práctica recogida, se estima necesario dotar al Estado Nacional de personal idóneo que aporte su experiencia en las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.

Que la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL, ha solicitado se inicien los procesos de selección correspondientes para la cobertura de VEINTE (20) cargos vacantes autorizados y oportunamente asignados.

Que, elaborada la propuesta, la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera se ha expedido favorablemente mediante Acta Nº 191 de fecha 22 de agosto de 2022.

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el "Reglamento de Selección para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público".

Que conforme el artículo 2º del Anexo de la resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal y a su alterno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15 y 20 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que por su parte la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades, las de impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación General y la Evaluación del Perfil Psicológico, en caso de corresponder.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas porel Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Iníciese el proceso para la cobertura de VEINTE (20) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, detallados en Anexo I IF-2022-103909137-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, aprobado por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- El proceso de selección será realizado por convocatoria Interna y mediante el Régimen de Selección establecido por los Títulos IV y XIV, conforme corresponda, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes asignados por Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 de mayo de 2021, experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 igual o superior a DIEZ (10) años en la Administración Pública Nacional y que el personal se desempeñe actualmente en el CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL.

El aludido requisito de admisión de experiencia laboral acreditable no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley Nº 22.431.

ARTÍCULO 4°.- Desígnense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1º de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2022-105979938-APN-DPSP#JGM que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Desígnense como Coordinador Concursal titular a Anahí García (D.N.I. 31.752.660), y como su alterno Carlos Javier VILLAFAÑE PUCHETA (D.N.I. N° 25.914.993).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ana Gabriela Castellani





Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-103909137-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 29 de Septiembre de 2022

Referencia: Anexo I - Detalle de Cargos Convocados - CI CRJYPPF

Anexo 1

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO UNIÓN DEL PERSONAL DE LA NACIÓN

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Ubicación Estructural	Denominación del Puesto	Nivel	Agrupa- miento	Codificación	ll ev N°	Capac. Terc.	Func. Especif.
(Oneraciones - Dirección de	Asistente de Tesorería	С	K ieneral	2022-029578- CAJAPF-G-SI-X-C			
Dirección General de	Referente de	С	General	2022-029579-			

Operaciones -Dirección de Beneficiarios	Atención al Público			CAJAPF-G-SI-X-C			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Informática y Sistemas	Operador de Infraestructura	С	General	2022-029580- CAJAPF-G-SI-X-C			Si
Dirección General de Operaciones -Dirección de Recursos Humanos	Referente de Carrera	С	General	2022-029581- CAJAPF-G-SI-X-C			
Coordinación de Secretaría General	Referente de Soporte Administrativo	С	General	2022-029582- CAJAPF-G-SI-X-C			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Administración	Asistente de Soporte Administrativo	D	General	2022-029583- CAJAPF-G-SI-X-D			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Administración	Asistente de Tesorería	D	General	2022-029584- CAJAPF-G-SI-X-D			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Beneficiarios	Asistente de Soporte Administrativo	RSO D	General	2022-029585- Cajapf-g-si-x-d	IACIÓ	V	
Dirección General de Operaciones -Dirección de Control y Prevención	Asistente de Soporte Administrativo	D	General	2022-029586- Cajapf-g-si-x-d			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Asuntos Jurídicos	Asistente de Asuntos Legales y Despacho	D	General	2022-029587- Cajapf-g-Si-X-D			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Recursos Humanos	Asistente de Capacitación	D	General	2022-029588- CAJAPF-G-SI-X-D			
Coordinación de Secretaría	Asistente de Soporte	D	General	2022-029589-			

General	Administrativo			CAJAPF-G-SI-X-D			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Administración	Asistente de Mantenimiento	D	General	2022-029590- CAJAPF-G-SI-X-D	Si		
Dirección General de Operaciones -Dirección de Beneficiarios	Asistente de Soporte Administrativo	D	General	2022-029591- CAJAPF-G-SI-X-D	Si		
Dirección General de Operaciones -Dirección de Recursos Humanos	Cuidador de Primera Infancia	D	General	2022-029592- Cajapf-g-SI-X-D	Si	Si	
Dirección General de Operaciones -Dirección de Administración	Asistente de Soporte Administrativo	E	General	2022-029593- CAJAPF-G-SI-X-E			
Dirección General de Operaciones -Dirección de Administración	Asistente de Mantenimiento	E	General	2022-029594- CAJAPF-G-SI-X-E			
Coordinación de Secretaría General	Asistente de Soporte Administrativo	ESO	General	2022 - 029595- CAJAPF-G-SI-X-E	IACIÓ	V	
Dirección General de Operaciones -Dirección de Beneficiarios	Asistente de Soporte Administrativo	E	General	2022-029596- CAJAPF-G-SI-X-E	Si		
Dirección General de Operaciones -Dirección de Beneficiarios	Asistente de Atención al Público	E	General	2022-029597- CAJAPF-G-SI-X-E	Si		

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.29 15:17:32 -03:00

Karen Valeria VAZQUEZ Directora Dirección de Procesos de Selección de Personal Jefatura de Gabinete de Ministros





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-105979938-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 4 de Octubre de 2022

Referencia: Anexo II - Detalle de miembros de comite de seleccion CI CRJYPPF

ANEXO II

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución ex S.G.P. Nº 39/2010 y modificatorias

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

COMITÉ N°1						
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI			
Daniela Alejandra Aparicio	24.293.178	Marcela Paula Marchiando	25.142.089			
Leonel Alejandro San Martin	36.528.387	Ariel Omar Natrone	26.146.094			
Fernanda Gabriela Alberti	23.969.060	Verónica Flavia Rotundo	23.327.202			
Pablo Daniel Sanso	22.654.201	Andrés Gustavo Benitez	35.360.703			
Juan Luis Maydana	12.976.866	José Antonio Abal	11.455.402			

COMITÉ N°2 CARGOS CON RESERVA DE PUESTOS						
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI			
Daniela Alejandr a Aparicio	24.293.178	Marcela Paula Marchiando	25.142.089			
Leonel Alejandro San Martin	36.528.387	Ariel Omar Natrone	26.146.094			
Fernanda Gabriela Alberti	23.969.060	Verónica Flavia Rotundo	23.327.202			
Pablo Daniel Sanso	22.654.201	Andrés Gustavo Benitez	35.360.703			
Juan Luis Maydana	12.976.866	José Antonio Abal	11.455.402			
Maria Constanza Catarino	23.417.128	Yanina Vanesa Promenzio	25.434.798			

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.10.04 17:55:01 -03:00

Karen Valeria VAZQUEZ Directora Dirección de Procesos de Selección de Personal Jefatura de Gabinete de Ministros